



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00432

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE SARMIENTO RODRIGUEZ
JOSE ALEXANDER MURCIA ROZO
RADICADO: 630014003008-2022-00432-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio No.1016 procedente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, en el cual informan que la medida de embargo de remanentes previamente decretada y comunicada No surtió efectos legales, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico cris_cal4@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a143f6b2a40fc865c2ef6352ce1e7cc5eb14120e9e9d3c820fa310c5964b018a**

Documento generado en 25/08/2023 08:39:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>